



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/127/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
15/01/2024

### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario José Antonio Ancán Jara, Profesional grado 5° EUS, Planta, de la Subdirección de Pueblos Originarios, concurra a Valdivia, para visita de Coordinación nacional CPIA a encuentro con comunidades de Los Ríos en comuna de Máfil.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ANTONIO ANCÁN JARA, RUN N° 9769425-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de VALDIVIA a contar del 11 de enero de 2024 y hasta el 13 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por dos días al 40 % y gastos por concepto de traslado..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1705325440776297

